



Asamblea General

Distr. limitada
27 de junio de 2023
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Quinta Comisión

Temas 159 del programa

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití

Proyecto de resolución presentado por la Presidencia de la Comisión tras la celebración de consultas oficiales

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe final del Secretario General sobre la ejecución financiera de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Toma nota* del estado de las contribuciones para la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití al 13 de junio de 2023, incluidas las contribuciones pendientes de pago por valor de 18,5 millones de dólares de los Estados Unidos, que constituyen aproximadamente un 0,22 % del total de las cuotas, observa con preocupación que solo 166 Estados Miembros han pagado sus cuotas íntegramente e insta a todos los demás Estados Miembros, en particular a los que están en mora, a que aseguren el pago de sus cuotas pendientes;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y solicita al Secretario General que asegure su plena aplicación;

3. *Toma nota* del informe final del Secretario General sobre la ejecución financiera de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití;

4. *Decide* que se acrediten a los Estados Miembros que hayan cumplido sus obligaciones financieras con la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití las partes que les correspondan del monto en efectivo neto disponible en la cuenta especial de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití y la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití, que ascendía a

¹ A/77/620.

² A/77/775.



7.730.000 dólares al 30 de junio de 2022, de conformidad con los niveles actualizados en su resolución [73/272](#), de 22 de diciembre de 2018, teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2020 que figura en su resolución [73/271](#), de 22 de diciembre de 2018;

5. *Alienta* a los Estados Miembros a los que deben acreditarse sumas con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4 a que imputen esos créditos a cualesquiera cuentas respecto de las cuales tengan cuotas pendientes de pago;

6. *Insta* a todos los Estados Miembros a que hagan todo lo posible por asegurar el pago íntegro de sus cuotas;

7. *Decide* que, en el caso de los Estados Miembros que no hayan cumplido sus obligaciones financieras con la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití, se deduzcan de sus obligaciones pendientes de pago las partes que les correspondan del monto en efectivo neto disponible en la cuenta especial de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití y la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití, que ascendía a 7.730.000 dólares al 30 de junio de 2022, de conformidad con las modalidades previstas en el párrafo 4;

8. *Decide también* que se incluya la información más reciente sobre la situación financiera de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití y la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití en el informe sobre la situación actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas que habrá de examinar en su septuagésimo octavo período de sesiones en relación con el tema del programa titulado “Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”;

9. *Decide además* suprimir de su programa los temas titulados “Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití” y “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití”.
